

Radicación: Nº 84-2013
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Marina Ramírez Barragán
Accionado: Municipio de Ibagué



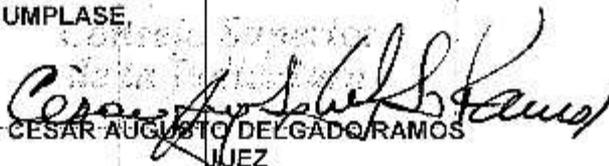
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Doce (12) de Febrero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 84-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ MARINA RAMIREZ BARRAGAN
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

En respuesta a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante a folio 164, se le informa que este Despacho se encuentra a la espera de nuevas Instrucciones que imparta el Honorable Consejo Superior de la Judicatura con el fin de determinar el valor a cancelar por concepto de notificaciones y si hay lugar o no a ello y así establecer con certeza el valor real a devolver por concepto de remanentes dentro del presente trámite.

NOTIFQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué